

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-9779 *Resolución de 15 de diciembre de 2022, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se modifican las bases de compensación previstas en el Anexo V y los gastos de funcionamiento e infraestructura previstos en el artículo 40 del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el apartado tercero del artículo 51 y el artículo 52 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de orden por la que se modifican las bases de compensación previstas en el Anexo V y los gastos de funcionamiento e infraestructura previstos en el artículo 40 del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la de la Dirección General de Justicia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Castilla, nº 1, de Santander y podrá consultarse a través del Portal de Participación Ciudadana dentro del Portal de Transparencia de Cantabria.

Cuarto. El plazo de presentación de sugerencias será de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, al haberse acordado la tramitación urgente por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2022.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 15 de diciembre de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2022/9779